ACTA DE SUSPENSIÓN PARCIAL Nº1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC 589 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y DELVASTO Y ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA.

Entre los suscritos a saber: **CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.360.232 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, de conformidad con la resolución No. 4 0195 del 01 de marzo de 2019, con acta de posesión No. 000026 del 4 de marzo de 2019, debidamente facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución de Delegación No. 4 0548 del 18 de junio de 2019; **SARA VÉLEZ CUARTAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.018.410.058, en su calidad de supervisora del contrato, nombrada mediante Resoluciones 40520 de 11 de junio de 2019 y 40021 de 2019 y acta de posesión 058 del 13 de junio de 2019, como supervisora de EL MINISTERIO conforme a designación realizada en el Contrato mediante memorando 3-2020-020032 del 24 de diciembre de 2020; quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**; y de otra parte, **NANCY GISELA ECHEVERRIA MONTAÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.035.859 de Tunja., quien actúa en calidad de Representante Legal de **DELVASTO Y ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA,** según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., con Nit. 900.180.908-8, constituida mediante Escritura Pública No. 4276 del 22 de octubre de 2007 ante la Notaría 2 de Popayán, Cauca, inscrita el 7 de abril de 2008 bajo el No. 1203712 del Libro IX, facultada para la firma del presente documento, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta parcial de suspensión del contrato de interventoría GGC No. 589 de 2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 22 de diciembre de 2020 el Ministerio de Minas y Energía, y **DELVASTO Y ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA**., suscribieron el contrato de interventoría GGC No. 589 de 2020, cuyo objeto es «Contratar el servicio de interventoría para los Contratos o Convenios de construcción de infraestructura de distribución y/o de conexiones de Gas Licuado del Petróleo – GLP o de Gas Natural por red a nivel nacional y la puesta en operación del servicio, cofinanciados con recursos del Fondo Especial de Cuota de Fomento – FECFGN y/o del Presupuesto General de la Nación.»

2. Que de conformidad con el parágrafo primero del artículo primero del citado contrato, el alcance de la interventoría comprende:

 «(...)

 PARAGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto de la presente contratación comprende:

 Ejercer la Vigilancia, Control Técnico, Administrativo, Jurídico y Financiero de los convenios de cofinanciación suscritos, o que se suscriban con cargo a dichos recursos. A los siguientes proyectos:

PROYECTOS FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL 2020		
NOMBRE DEL PROYECTO	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**
IMPLEMENTACIÓN MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS DEL SECTOR DEL RIO MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SANTANDER	PUERTO WILCHES
CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE GAS NATURAL PARA USUARIOS DE MENORES INGRESOS EN MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, QUINDÍO Y	CALDAS, QUINDÍO Y RISARALDA	PEREIRA, DOSQUEBRADAS, LA VIRGINIA, LA CELIA, BALBOA, SANTA ROSA, MARSELLA, ARMENIA, CIRCASIA, LA TEBAIDA, MONTENEGRO, QUIMBAYA, CALARCÁ, FILANDIA, SALENTO, MANIZALES,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co
ISO 9001 CO15/6223 SGS

ACTA DE SUSPENSIÓN PARCIAL Nº1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC 589 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y DELVASTO Y ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA.

RISARALDA		VILLAMARÍA, CHINCHINÁ, PALESTINA, NEIRA, ANSERMA, RIOSUCIO, SUPÍA, VITERBO, BELALCÁZAR, RISARALDA, SAN JOSÉ, APÍA, BELÉN DE UMBRÍA, GUÁTICA.
EXTENSIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE SUAITA DEL MUNICIPIO DE SUAITA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SANTANDER	SUAITA
CONSTRUCCIÓN CONEXIONES A USUARIOS DE MENORES INGRESOS PARA LA MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, VILLAGARZÓN, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA, VILLAGARZÓN, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS
PROYECTO DE GAS NATURAL PARA LA OBTENCIÓN DE SUBSIDIOS - MUNICIPIO DE UMBITA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	BOYACÁ	UMBITA
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO – GLP POR RED DE TUBERÍA A NIVEL NACIONAL 2020		
NOMBRE DEL PROYECTO	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**
IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS GLP POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DE CHACHAGUÍ, SAN LORENZO Y SAMANIEGO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NARIÑO	SAMANIEGO, CHACHAGUÍ Y SAN LORENZO
IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS GLP POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DE CONSACA, EL TAMBO, NARIÑO Y PUERRES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NARIÑO	CONSACÁ, EL TAMBO, NARIÑO Y PUERRES
IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS GLP POR REDES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CAUCA	BALBOA, BOLÍVAR Y SUÁREZ
IMPLEMENTACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO DEPARTAMENTO DE RISARALDA *** Proyecto en evaluación por parte de la UPME.*	RISARALDA	PUEBLO RICO
IMPLEMENTACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE GONZALEZ DEPARTAMENTO DEL CESAR ** Proyecto en evaluación por parte de la UPME, remitido por la empresa.	CESAR	GONZÁLEZ

(...)»

3. Que de acuerdo con la cláusula quinta el plazo de ejecución se pactó en 12 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Que mediante memorando 3-2020-020032 del 24 de diciembre de 2020, se comunicó la supervisión del contrato a la Coordinadora del Grupo de Gas Combustible del Ministerio.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ACTA DE SUSPENSIÓN PARCIAL Nº1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC 589 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y DELVASTO Y ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA.

5. Que el día 5 de enero de 2021, se suscribió el acta de inicio, iniciándose la ejecución del contrato.

6. Que el 23 de julio de 2021, se suscribió el otrosí No. 1, en el cual se modificó: a) Cláusula sexta. Lugar de ejecución; y b) Cláusula décima. Forma de pago.

7. Que el día 28 de septiembre de 2021, se suspendió el convenio de cofinanciación GGC No. 592 de 2020 suscrito entre el Ministerio y ENERCER S.A E.S.P., que tiene por objeto: «El MINISTERIO se compromete a cofinanciar conjuntamente con LA EMPRESA la construcción del Sistema de Distribución de Gas Natural, contemplado en el proyecto denominado "PROYECTO DE GAS NATURAL PARA LA OBTENCIÓN DE SUBSIDIOS EN EL MUNICIPIO DE UMBITA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" y las conexiones al servicio público de gas natural. Conforme a los términos, condiciones y alcance establecidos en el proyecto presentado a la UPME.».

8. Que el convenio de cofinanciación GGC No. 592 de 2020 corresponde a uno de los proyectos supervisados por la empresa **DELVASTO Y ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA** en el marco del contrato de interventoría GGC No. 589 de 2020.

9. Que la supervisora designada del contrato de interventoría GGC No. 589 de 2020, mediante memorando radicado 3-2021-019662 del 20 de octubre de 2021, solicitó la suspensión parcial del contrato respecto del servicio de interventoría al PROYECTO DE GAS NATURAL PARA LA OBTENCIÓN DE SUBSIDIOS EN EL MUNICIPIO DE UMBITA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, que corresponde al convenio de cofinanciación GGC No. 592 de 2020, toda vez que éste contrato se encuentra suspendido hasta tanto la CREG expida los cargos de distribución y comercialización para el mercado relevante conformado por el Municipio de Úmbita Boyacá.

10. Que las PARTES consideran viable suspender de manera parcial el contrato de interventoría GGC No. 589 de 2020 únicamente respecto del PROYECTO DE GAS NATURAL PARA LA OBTENCIÓN DE SUBSIDIOS EN EL MUNICIPIO DE UMBITA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – contrato GGC No. 592 de 2020, hasta tanto se encuentren superadas o finalice las situaciones que dieron origen a la presente suspensión.

11. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.

12. Que, la presente suspensión no implica adición alguna de recursos al Contrato, así como tampoco afecta la ejecución de los demás proyectos a supervisar dentro del contrato de interventoría GGC No. 589 de 2020.

13. Que, con fundamento en los argumentos antes señalados, las partes, de manera libre y voluntaria,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER DE MANERA PARCIAL el contrato de interventoría GGC No. 589 de 2020, únicamente frente al PROYECTO DE GAS NATURAL PARA LA OBTENCIÓN DE SUBSIDIOS EN EL MUNICIPIO DE UMBITA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – contrato GGC No. 592 de 2020, sin perjuicio de reiniciarse de común acuerdo de manera anticipada, en el caso de que las razones que originan la suspensión hayan sido superadas.

PARÁGRAFO: Se suspende parcialmente de acuerdo a solicitud, aval y recomendación la supervisión designada por el Ministerio.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA deberá informar a la aseguradora la presente suspensión parcial y, una vez reiniciado la ejecución del proyecto suspendido y en caso de que

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ACTA DE SUSPENSIÓN PARCIAL Nº1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC 589 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y DELVASTO Y ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA.

se afecte el plazo original del contrato de interventoría GGC No. 589 de 2021, deberá actualizar las garantías conforme lo dispuesto en la cláusula décima tercera.

CLÁUSULA TERCERA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 del Decreto No. 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, este documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

CLÁUSULA CUARTA: La presente Acta forma parte integral del contrato de interventoría GGC No. 589 de 2020.

CLÁUSULA QUINTA: La presente Acta se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma por los arriba mencionados en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes de octubre de 2021

SARA VÉLEZ CUARTAS
Supervisor
Grupo de Gas Combustible
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

NANCY GISELA ECHEVERRIA MONTAÑEZ
Representante legal
DELVASTO Y ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA

Elaboró: Camila Trujillo
Revisó: Claudia Liliana Martínez Melo.
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co